



RESOLUCIÓN N° 441

VISTO lo actuado en Expediente N° **EX-2022-02399238-GDEMZA-SAYOT** en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado "**GASODUCTO PAPAGAYOS - MALARGÜE**", a desarrollarse en los departamentos de San Carlos, San Rafael y Malargüe de la Provincia de Mendoza propuesto por la Municipalidad de Malargüe; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 264/2022-SAYOT, se dio inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 5.961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94, del proyecto denominado "**GASODUCTO PAPAGAYOS - MALARGÜE**".

Que a través de dicha resolución se designaron los organismos encargados de emitir los dictámenes sectoriales, omitiendo por un error involuntario, a la Dirección de Hidráulica.

Que por tratarse de un vicio muy leve es susceptible la enmienda del acto administrativo que omitió designar al mencionado organismo sectorial, toda vez que no importa una modificación sustancial del acto.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 77°, Inciso a) y Artículo 78° de la Ley N° 9.003 y lo dictaminado por Asesoría Legal de esta Secretaría;

**EL
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 5° de la Resolución N° 264, de fecha 3 de junio de 2022, emitida por esta Secretaría a fin de incorporar a la Dirección de Hidráulica como organismo sectorial; el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 5: Designese a los siguientes Organismos como Responsables de emitir los dictámenes sectoriales de su incumbencia, los que deberán ser emitidos en el plazo de **DIEZ (10) días**, contados desde la recepción de la documentación técnica correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° del Decreto N° 2109/94:

1. Municipalidad de San Carlos
2. Municipalidad de San Rafael
3. Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial
4. Dirección de Recursos Naturales Renovables



"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos".

GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 441

5. Dirección de Protección Ambiental
6. Dirección Nacional de Vialidad
7. Dirección de Patrimonio Cultural y Museos
8. Departamento General de Irrigación
9. Dirección de Hidráulica

Artículo 2° - Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Importada Firma Conjunta**

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución 441/2022-SAYOT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.